

Expediente número: COTAIP/283/2010
Folio Infomex-Tabasco: 01063510

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0535-01063510

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, siendo las 17:50 horas del día 23 de julio del presente año, se tuvo al interesado **Marissa Ilgero**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
VILLAHERMOSA, TABASCO, 5 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos. la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tiene al interesado **Marissa Ilgero**, por presentado, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "...salario de funcionarios del h. ayuntamiento del centro ...".-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Marissa Ilgero**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

respuesta que corresponde en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Dirección de Administración, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida mediante su oficio DA/3276/2010. Documento Público del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde proporcionar la información, y que reviste el interés del peticionario **Marissa Ilgero**, respecto al salario de funcionarios del H. Ayuntamiento del Centro. Información que es remitida en forma magnética e impresa constante de una (1) hoja, precisando que ésta, se encuentra publicada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracción I inciso g) de la Ley en la materia, como mínima de oficio, en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que el solicitante podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/f_percepcionessalariales2010.pdf De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante **Marissa Ilgero**, que tal información una vez procesada se enviará mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L.E. René Díaz Ávalos con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 05 de agosto de 2010.

Asunto: Contestación de oficio.
Exp. No. COTAIP/00269/2010.
No. Oficio: DA/3276/2010.
Fecha: 30 de Junio de 2010.

C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
EDIFICIO.

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0990/2010**, de fecha 24 de junio del presente año, deducido del expediente número **COTAIP/283/2010**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio **01063510**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por **Marissa Ilgero**, la cual consiste en:

"... salario de funcionarios del h. ayuntamiento del centro ..."

Me permito precisar que la información que requiere se encuentra actualmente a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para mayor información consulte el siguiente link:

http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/f_percepcionessalariales_2010.pdf

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR RAMÍREZ IRABIEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. C. P. Lic. Jesús Ali de la Torre - Presidente Municipal - Para su Superior Conocimiento.
Archivo Minutero.